

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 220 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Victoria Gutiérrez Herrero, doña María Soledad Martínez Martínez, doña Cristina Fernández Taravilla, doña Laura Arribas Marina y doña María Corona Franco Cabrera, contra las empresas “Opipublic XXI, Sociedad Limitada”, don José Manuel Castan Peña, “Datasampling, Sociedad Anónima”, y “Ciudad de Rivas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de ampliación de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 2 de marzo de 2011.

Parte dispositiva:

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general aplicación: Se tiene por ampliada la ejecución por importe de 40.325,36 euros, más otros 4.033 euros correspondientes a los intereses y costas, quedando la ejecución en la cuantía de 96.272,84 euros (Victoria 27.143,51 euros; doña Soledad 19.146,01 euros; doña Cristina 15.930,81 euros; doña Laura 16.814,39 euros y doña María Corona 17.238,12 euros), más otros 9.627 euros para intereses y costas.

Se acuerda la mejora de embargo y a tal fin oficiase a “European Commission” para que sean ampliados los embargos de créditos acordados.

Asimismo, oficiase a la empresa “Cemex España, Sociedad Anónima”, en los términos del escrito presentado por las ejecutantes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Opipublic XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.421/11)